

Nombre de la Consultoría	Caracterización de las brechas existentes en el sistema nacional de protección en el proceso de atención y respuesta a casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) en seis (6) provincias de República Dominicana
Nombre del Proyecto o Programa	DOWN TO ZERO: Luchando contra la explotación sexual comercial infantil
Procedencia de los Fondos	Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda
Duración	6 meses, a partir de la firma del contrato
Objetivo	Contribuir al fortalecimiento del sistema de protección, identificando las brechas existentes en materia de respuesta y atención de casos ESNNA en República Dominicana
Perfil de profesional o equipo profesional (preferiblemente)	Profesional o equipo de profesionales en el área social con experiencia demostrable en derechos de la infancia, legislación y funcionamiento del sistema de protección a la niñez, a nivel local y nacional. Experiencia en iniciativas de sistematización-investigaciones desde enfoque de derechos, género y múltiples causales
Bajo supervisión directa de	Catheryn Báez, Coordinadora de proyecto y/o Michela Da Rodda, Oficial de Protección
Fecha publicación TdR	28 de Enero 2020
Fecha prevista inicio contrato	21-Febrero-2020

I. INTRODUCCIÓN

En Plan International nos esforzamos por promover los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. Como organización independiente de desarrollo y ayuda humanitaria, trabajamos junto a niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres jóvenes, nuestros colaboradores y socios para abordar las causas profundas de los desafíos a los que se enfrentan las niñas y la niñez vulnerable. Apoyamos los derechos de la niñez desde que nacen hasta que alcanzan la edad adulta y les permitimos prepararse y responder a las crisis y las adversidades. Impulsamos cambios en las prácticas y políticas a nivel local, nacional y mundial utilizando nuestro alcance, experiencia y conocimiento. Durante más de 80 años hemos estado construyendo poderosas alianzas para la niñez, y estamos activos en más de 75 países.

Respetamos el principio de igualdad por el cual proveemos igualdad de oportunidades y no discriminación a personas por su raza, color, género, edad, origen, lengua, discapacidad, orientación sexual, religiosa y/o política, estatus marital o embarazo. Nuestro énfasis en promover los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas se fundamentan en la Convención de acciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Formamos parte de la alianza global Down to Zero, un esfuerzo conjunto de Terre des Hommes Países Bajos, Plan International (Países Bajos), Defensa de los Niños - ECPAT, Free a Girl y ICCO Cooperation que aspira erradicar la explotación sexual comercial de niños/as en 10 países. El Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores es un socio estratégico de la Alianza y el donante de este programa.

En República Dominicana el proyecto Down to Zero se implementa a través de un consorcio conformado por cuatro instituciones: CAMINANTE proyecto educativo, COIN (Centro de Orientación e Investigación Integral), MAIS-ECPAT y Plan International República Dominicana.

El objetivo general es la reducción del número de niñas, niños y adolescentes en riesgo o víctimas de Explotación Sexual Comercial (ESC) en 17 comunidades de las Provincias de Santo Domingo, San Pedro de Macorís, La Altagracia, Puerto Plata, Barahona y Pedernales.

II. JUSTIFICACIÓN

Estudios cualitativos realizados en los últimos años describen la explotación sexual de la niñez y adolescencia como un problema de causas múltiples, de alta complejidad, y que se presenta en distintas formas. Entre sus manifestaciones en el país, se destacan: la utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución y pornografía, la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en línea y en el sector de viajes y turismo. Lo más preocupantes es que la mayoría de los casos no son reportados. Por el otro lado el sistema de protección de NNA, si bien ha logrado perseguir y condenar en ámbito judicial un número siempre mayor de casos, todavía presenta brechas en la respuesta y atención que necesitan ser abordadas.

El proyecto Down to Zero, entre otros componentes, ofrece apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de ESC a través de sesiones psicológicas terapias para ellas/os y sus familias, servicios educativos, asesoramiento, entre otras acciones. También trabaja en estrecha coordinación con CONANI para el fortalecimiento del sistema de protección.

Cuando los gobiernos invierten en la accesibilidad, la calidad y la ampliación de los servicios para llegar a los grupos más vulnerables y excluidos, en particular las niñas y las jóvenes que corren mayor riesgo, se rompen los ciclos de violencia y se reduce el costo de la violencia en la sociedad.

Los servicios sensibles al género y a la edad ayudarán a derribar las barreras que existen para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sufrido violencia revelen sus experiencias al actor comunitario o proveedor de servicios apropiado, dándoles la confianza de que recibirán apoyo y atención.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

Realizar la caracterización de las brechas existentes en el sistema nacional de protección en el proceso de atención y respuesta a casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) en seis (6) provincias de República Dominicana: La Altagracia, Santo Domingo, San Pedro de Macorís, Barahona, Pedernales y Puerto Plata, durante el período 2017-2019.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:

1. Identificar las dificultades del reporte de casos de ESNNA identificados en el proyecto, al sistema formal de protección.
2. Identificar las capacidades, conocimientos y prácticas del personal de los servicios del sistema de protección destinados a la referencia y gestión de casos de ESNNA identificados en el proyecto.
3. Analizar las fortalezas y dificultades en la atención y coordinación interinstitucional para la respuesta a los casos ESNNA identificados por el proyecto.
4. Establecer recomendaciones para una efectiva y oportuna atención y respuesta del sistema de protección a casos ESNNA a nivel nacional.

La consecución de estos objetivos específicos debe abarcar una perspectiva de género y ciclos de vida en los servicios ofrecidos por el sistema de protección

V. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1: Una propuesta acordada sobre la metodología, instrumentos cualitativos y cuantitativos a utilizar, así como el plan de trabajo y cronograma detallado.

Producto 2: Informe de avance a mitad de la ejecución de la consultoría, en el cual se detallen los pasos dados, así como los procesos pendientes de empezar o cerrar. El equipo de coordinación del proyecto se reserva el derecho a solicitar una reunión intermedia en la cual se presenten estos resultados.

Producto 3: Informe final de la investigación, máximo 60 páginas. A tomar en cuenta:

- a. Descripción del contexto socio demográfico por provincia
- b. Información desagregada por grupos etarios y género
- c. Resumen ejecutivo (máximo 5 páginas).
- d. Presentación en powerpoint de hallazgos, resultados y recomendaciones para fines de difusión pública de la investigación.
- e. Cuatro (4) estudios de casos seleccionados de los mismos a sistematizar, en coordinación con el equipo técnico de Plan International RD.

Notas:

1. Todo el material recolectado y sistematizado a lo largo de la investigación (Audios y-o transcripciones de grupos focales y-o entrevistas, bases de datos elaboradas a partir de resultados de encuestas, audio y-o sistematizaciones de entrevistas en profundidad, etc.) deberán ser entregadas como anexos al informe final de la investigación.
2. Todos los consentimientos informados de participación de los actores involucrados en la investigación deberán ser considerados como anexos al

informe y ser entregados en su formato original en la entrega final del producto acordado.

3. Los productos finales deben entregarse en versión digital y física.
4. Los lineamientos del informe final serán entregados al recibir el producto 1.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Desarrollo de los instrumentos y validación de los mismos por parte del personal técnico de Plan RD
- Revisión documental sobre proyecto Down to Zero
- Visita a terreno y reuniones con socios Down to Zero en terreno para recolección de datos
- Reunión con equipo técnico para revisión de productos
- Elaboración de informe de avance y preliminar
- Informe en su versión final y resumen ejecutivo
- Presentación de resultados a equipo técnico

VII. DOCUMENTOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE CONSULTORES DESDE PLAN RD

- Documento del proyecto Down to Zero en República Dominicana
- Lineamientos Globales sobre Investigaciones de Plan International
- Política de Salvaguarda de Plan International.
- Otros documentos de interés.

VIII. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS:

Enviar propuesta en formato digital a Kenia Pacheco, kenia.pacheco@plan-international.org, incluyendo cronograma de trabajo y propuesta económica.

Documentos a presentar:

- **Formulario de Autorización de Depuración y Referencias:**

- Con los datos de todas las personas integrantes del equipo consultor.
- En el caso de que se trate de una empresa constituida, deberá también remitir el número de RNC de la misma y los datos del representante legal.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

No.	Descripción	Evaluación
1	Profesional o equipos profesionales del área social, preferiblemente con nivel de postgrado.	20%
2	Experiencia demostrable en derechos de la infancia, legislación y funcionamiento del sistema de protección a la niñez, a nivel local y nacional. Experiencia en iniciativas de sistematización-investigaciones desde enfoque de derechos y múltiples causales.	25%
3	Contenido y calidad de la propuesta técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Claridad de los objetivos, productos y resultados • Justificación de la metodología • Calidad y coherencia en la redacción de la propuesta • Herramientas a utilizar a lo largo de la implementación de la consultoría • Presentación de la propuesta en el tiempo y con los requerimientos establecidos en los TDR's • Cronograma de trabajo • Integración de enfoque de inclusión y género 	25%
4	Referencias	10%
5	Propuesta Económica	20%
TOTAL		100%

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través de tres desembolsos, contra entrega de los productos acordados.

- Primer pago, 25% del total: Al entregar producto 1 (Propuesta completa)
- Segundo pago, 25% del total: Al entregar informe de avance
- Tercer y último pago, 50% del total: Al entregar informe final y anexos.

XI. CLAUSULAS ESPECIALES:

- **Compromiso con la Protección de la Niñez:** Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Niñez y las leyes del País que regulan este tema. El consultor/a o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento la política institucional de Plan: "Diga ¡Sí! a Proteger a La Niñez"; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.
- **Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Plan República Dominicana. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.
- **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Plan International considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente

cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).

- **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.
- **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Plan República Dominicana en el documento de "Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad".
- **Retenciones Impositivas:** Plan International Inc. Cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, dentro del marco del código tributario y sus reglamentos, por tanto se harán las retenciones como corresponde. En tal sentido el monto bruto presentado en las propuestas estarán sujeto a las siguientes regulaciones y retenciones:
 - "Artículo 309 del Código Tributario, en el "Párrafo", literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
 - Retención del 18% de ITBIS, según el Capítulo III, del C. T. Ley 11-92.

- Artículo 305 del Código Tributario.- PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintisiete por ciento (27%) de tales rentas.
- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Plan RD.